



Sobre el posible uso de universidades con fines electorales

Lima, 01 de Diciembre de 2015.- La Asociación Civil TRANSPARENCIA envió una carta al Jurado Nacional de Elecciones con comentarios respecto al posible uso de recursos de universidades en el marco de las campañas electorales.

En la carta se señala que de acuerdo al artículo 5 de la Ley Universitaria, las universidades se guían por los principios de espíritu crítico, pluralismo, ética pública y profesional e interés superior del estudiante. En tal sentido, TRANSPARENCIA considera que es necesario garantizar durante los procesos electorales que los y las estudiantes universitarios gocen plenamente de su derecho a la independencia política y a la libertad de filiación partidaria que mejor los represente. Acciones como el condicionamiento de los estudios, calificaciones o beneficios económicos al apoyo de alguna candidatura en particular por parte de alguna universidad deben ser evitadas.

De igual modo, en el artículo 116 de la citada ley, se establece que los bienes de la institución universitaria se usen exclusivamente para fines universitarios. Es por ello que el uso de recursos diversos (publicidad) vehículos, establecimientos, medios de comunicación -por citar algunos- para promocionar la imagen de un candidato o candidata no correspondería con los fines de las universidades contemplados en la norma.

TRANSPARENCIA reitera su disposición de colaborar con el JNE en el marco de su labor de educación ciudadana, observación de procesos electorales y promoción de la institucionalidad democrática.